

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

### **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

#### **Licitación Pública Regional Número OM-INDE-031-2025**

#### **“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE”**

#### **Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-031-2025**, para la adjudicación del **contrato abierto** del “**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE**”, procedimiento financiado con Subsidio Estatal 15.01.25 (Participaciones Federales 2025) autorizados en la partida 33906 al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California con al menos con un año de antigüedad.

**3.2** Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

**c)** Y que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 M.N. mediante depósito bancario a la cuenta número 65-51083857-5, CLABE: 014020655108385750, Banco Santander a nombre del INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6.-** Una vez entregadas las ofertas estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de los conceptos incluidos en el PAQUETE ÚNICO **debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases** de licitación como a continuación se indica:

#### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en su propuesta técnica deberán cumplir con las especificaciones señaladas en las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y OFICIALES DEL INDEBC 2025**

##### **TIPO DE SERVICIO**

El Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California (“ÓRGANO SOLICITANTE”), requiere la contratación del SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, que necesita el “ÓRGANO SOLICITANTE” con la finalidad de llevar a cabo el desempeño de las funciones que se tengan encomendadas.

##### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

1. Asegurar el cabal cumplimiento de las especificaciones, requisitos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.
2. Conocer que el “**ÓRGANO SOLICITANTE**”, autorizará la expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, que ésta requiera, teniendo la facultad de verificar en cualquier momento que se proporcionen los servicios de la forma acordada.
3. Adquirir pasajes aéreos nacionales e internacionales, a cualquier destino de la República Mexicana y del exterior, sin que el “**ÓRGANO SOLICITANTE**” esté en posibilidad de señalar o definir exactamente el número de boletos por ciudad o país.
4. Obtener las tarifas más bajas para todos los boletos que expida tanto nacionales como internacionales, la cual no podrá ser mayor a la clase “TURISTA”, en casos de condiciones excepcionales se podrán autorizar boletos por arriba de esta clase, previa autorización del “**ÓRGANO SOLICITANTE**”.
5. Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por el “**ÓRGANO SOLICITANTE**” y con el propósito de asegurarse que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, incluyendo información de líneas aéreas de bajo costo.

Dicho Sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como Amadeus, Travelport, Sabre o equivalente.

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, opta por establecer parte del servicio a través del In-Plant, este debe otorgarse con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, para el cual, el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** podrá solicitar ampliación de este horario por causas de fuerza mayor y/o que estén plenamente justificadas, dando aviso de ello con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. Dicho In-Plant quedará instalado en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, a partir del inicio de vigencia del servicio, y se ubicará en el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, o en otro lugar, siempre y cuando cuente con su autorización de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**

Adicional al In-Plant, el servicio también debe ser proporcionado a través de un *Call Center* especializado, mismo que funcionará las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

Existe la posibilidad de que se opere sólo mediante Call Center, siempre y cuando se cumplan las condiciones del mismo señaladas en párrafo anterior.

Cualquier modalidad que elija, será sin cargo alguno para **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

En caso de optar por otro mecanismo de atención deberá, estar disponible una vez suscrito el contrato.

**6.** Deberá realizar trámites de visa, que puedan ser gestionadas por terceros.

**7.** Contará con servicio de coordinación de hospedaje, transportación e itinerarios de viajes.

**8.** El licitante deberá presentar copia de su registro ante la Secretaría de Turismo vigente que le autorice a operar como agencia de viajes.

**9.** Entregar a más tardar al inicio de la vigencia del contrato una carta en la que se obligue a NO divulgar la información que le sea proporcionada, así como los resultados y datos obtenidos durante la prestación del servicio objeto del contrato, ya sea a través de publicaciones, conferencias, o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, toda vez que dichos datos y resultados son propiedad de ésta.

## **ATENCIÓN Y SERVICIO**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá:

**1.** Garantizar que la atención a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** se brinde las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, ya sea de manera presencial o telefónica, para que el personal autorizado de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** pueda realizar las reservaciones, cancelaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes aéreos.

**2.** Garantizar la prestación del servicio de boletos en todas las rutas nacionales e internacionales

que requiera el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

**3.** Designar dos ejecutivos de cuenta que será el contacto de atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa, como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar son:

- Nombre
- Currículo Vitae
- Teléfono de Oficina
- Celular
- Correo Electrónico

**4.** El **“ÓRGANO SOLICITANTE”** podrá solicitar en cualquier momento la sustitución del personal mencionado en los puntos **1 y 3** para lo cual **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con 3 (tres) días hábiles para remplazarlo a partir de dicha solicitud.

**5.** El **“ÓRGANO SOLICITANTE”** queda exenta de toda responsabilidad económica y/o laboral del personal que trabaje para **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**6.** Notificar por escrito a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, con al menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, cualquier cambio del personal mencionado en los puntos **1 y 3**.

**7.** Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al fallo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar documento donde indique de manera jerárquica los representantes o ejecutivos a los cuales el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** podrá acudir en cualquier horario (24 horas del día), a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes mencionando los siguientes datos de contacto:

- Nombre
- Cargo
- Teléfono de Oficina
- Celular
- Correo Electrónico

En caso de que exista algún cambio durante la vigencia del contrato, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo notificará, por escrito, al **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

**8.** Realizar la inscripción de los pasajeros frecuentes que así se requiera, en los programas de incentivos, tanto en vuelos nacionales como internacionales, con la finalidad de que el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** obtenga beneficios adicionales.

**9.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregará los boletos electrónicos a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, vía correo electrónico de la persona que solicitó la reservación, asimismo la expedición o reexpedición no tendrá costo alguno.

**10.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionará a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** los pases de abordar con el asiento asignado, en aquellos casos en los que la línea aérea autorice su emisión, en forma simultánea al boleto electrónico, por lo que el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** acepta que

los pases de abordar sean entregados de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea.

**11. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar la documentación soporte correspondiente, el mismo día en que se solicita la emisión de los boletos. La documentación soporte se refiere a los comprobantes fiscales u órdenes de servicio, así como las 3 (tres) alternativas de itinerario de vuelo que permitan obtener las tarifas más económicas.

**12. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconocerá y respetará las tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales.

**13.** En caso de vuelos con escalas **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar cotizaciones que contemplen el tiempo suficiente para realizar la conexión, si el tiempo considerado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no permite el abordaje al siguiente vuelo, éste propondrá la opción de un vuelo más cercano al itinerario con la tarifa originalmente solicitada, sin costo adicional para el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

**14. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar con una constancia o certificado en atención eficiente y calidad con el cliente, validada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, la cual deberá presentar en su propuesta.

## **RESERVACIONES, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS**

1. Las reservaciones podrán ser:

- Vía telefónica, o
- Vía correo electrónico, o
- En el Módulo In-Plant

2. El **“ÓRGANO SOLICITANTE”** a través de los servidores públicos que para tal efecto se autoricen, podrán solicitar las reservaciones que necesiten durante el horario de atención establecido en el punto anterior, por vía telefónica, por correo electrónico, en el módulo In-Plant, Call Center o el mecanismo de atención establecido por a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en los horarios de atención señalados con antelación en el momento que se requiera y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contará con un tiempo de respuesta de máximo 30 (treinta) minutos, a partir de la formalización de la solicitud por cualquiera de los medios antes descritos.

3. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionará por conducto de los ejecutivos de cuenta vía correo electrónico, cuando menos 3 (tres) alternativas de itinerario de vuelo que permitan obtener las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como informar oportunamente sobre descuentos, promociones, beneficios adicionales, restricciones existentes y cantidad de equipaje incluido. Dichas alternativas contendrán las opciones más económicas de acuerdo al orden siguiente:

- Itinerario con vuelo directo, si existiese.
- Itinerario con un mínimo de escalas.
- Itinerario con tarifas promocionales, si existiesen.

4. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá confirmar en un máximo de 30 (treinta) minutos

las reservaciones, tarifas aplicadas, así como sus restricciones, remitiendo en su caso las claves de reservación.

**5. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** los boletos a más tardar 30 (treinta) minutos después de haber recibido el requerimiento vía correo electrónico, salvo que a solicitud de **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, se realice posteriormente en función de la fecha de compra del boleto.

**6.** En caso de reservaciones para grupos, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** informará de la confirmación una vez que la línea aérea lo haya confirmado de acuerdo con sus políticas para estos casos.

**7. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar información al momento de realizar la compra del pasaje de avión sobre: costo, tarifa aplicada, restricciones, equipaje adquirido y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la línea aérea.

**8. EI “ÓRGANO SOLICITANTE”** pagará los cargos por cambios o cancelaciones, excepto cuando los boletos sean reembolsables o cuando la tarifa permita hacer cambios, siempre y cuando se hayan generado por causas imputables a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, en caso contrario **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cubrirá el cargo correspondiente.

Así mismo, dichos cargos generados por cambios o cancelaciones, serán notificados vía correo electrónico al servidor público autorizado por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, que hubiese solicitado las modificaciones.

**9.** Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán ser a favor de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, trámite que se efectuará por conducto del servidor público que se designe para tales efectos.

**10. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tramitará el reembolso a través de “Notas de Crédito” a nombre de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, cuando los pasajes aéreos así lo permitan de acuerdo a las políticas de las líneas aéreas, o bien, a través de “*Miscellaneous Charge Order*” (MCO's), a nombre de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** para ser utilizados en la adquisición de nuevos pasajes aéreos o en su caso contar con el recurso para realizar el reintegro presupuestal correspondiente, los cuales serán entregados en las oficinas de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del reembolso.

Estos reembolsos se harán, siempre y cuando el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** haya pagado a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el boleto aéreo, razón por la cual no operarán los reembolsos por conceptos que no se hubiesen pagado, asimismo no habrá cargos de servicio por concepto de reembolsos.

**11.** Al momento de la reservación, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** procurará la asignación de asientos de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea.

**12. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ofrecerá en todo momento las tarifas más **económicas** disponibles en el mercado de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

El **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar como mínimo los siguientes servicios:

- Cotización, reservación y emisión de pasajes aéreos
- Cambios en los itinerarios (pasajero, destino, hora, fecha y/o vuelo)
- Reembolso de pasajes aéreos
- Seguimiento del vuelo
- Trámite y emisión de Notas de Crédito

El **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** brindará el servicio continuo de recepción de solicitudes y entrega de pasajes aéreos al **“ÓRGANO SOLICITANTE”** aún y cuando se presenten interrupciones o caídas en los sistemas de reservación.

### **CAMBIOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá:

1. En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar al personal que el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** designe para tal efecto, a fin de asegurar que la persona que viajará llegue a su destino.
2. Realizar cualquier cambio en los vuelos, sin costo adicional a los ya contemplados hasta 24 (veinticuatro) horas antes de cualquier vuelo nacional y 36 (treinta y seis) horas del vuelo internacional, previa solicitud del responsable designado por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.
3. Efectuar los cambios y cancelaciones en cuanto al boletaje que requiera el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** apegándose a las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo.
4. Tramitar los cambios y cancelaciones que requiera el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** de conformidad con los tiempos y cargos establecidos por cada una de las líneas aéreas y conforme a las tarifas contratadas.
5. Especificar en su propuesta de prestación de servicio el tiempo máximo para obtener el reembolso de los pasajes aéreos no utilizados por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, el cual no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales.  
Los pasajes aéreos no utilizados se notificarán a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de su expedición y el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** se ajustará a las condiciones establecidas por las líneas aéreas para estos casos, dichas condiciones y tarifas se deberán presentar por escrito.
6. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar el reembolso de los pasajes aéreos mediante Nota de Crédito, considerando como plazo máximo 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud, para ser utilizados en la adquisición de nuevos pasajes aéreos o en su caso realizar el reintegro presupuestal correspondiente.
7. Realizar modificaciones, transferencias o reembolso del pasaje aéreo, únicamente a solicitud expresa del personal autorizado por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, para efectuar dichas acciones.

## **ENTREGABLES**

Para el trámite de pago **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que resulte adjudicado, presentará las facturas (emitidas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**) con la comprobación original consistente en:

- Boleto Electrónico.
- Prompter (Autorización y mínimo 3 (tres) alternativas de itinerario de vuelo que permitan obtener la tarifa más económica).
- La facturación se presentará en original, a nombre de **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, reuniendo los requisitos fiscales establecidos en la legislación vigente y conteniendo los siguientes datos:
- Nombre completo, domicilio fiscal y RFC de **“ÓRGANO SOLICITANTE”**
- Nombre, domicilio fiscal, RFC, fecha de expedición y teléfono de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que resulte adjudicado.
- Número de la factura.
- Descripción clara de los servicios que ampara, precio unitario y precio total.

La factura contendrá la leyenda que es un comprobante válido para efectos fiscales y deberá cumplir con los requisitos que la Ley de la materia exija. El precio unitario y precio total estará reflejado en moneda nacional.

Esta documentación será entregada a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** a través de la Dirección o Departamento que haya solicitado la reservación.

## **COBERTURA**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** la adquisición boletos con cualquier línea aérea.

### **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, opta por establecer parte del servicio a través del In-Plant, este debe otorgarse con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, para el cual, el **“ÓRGANO SOLICITANTE”** podrá solicitar ampliación de este horario por causas de fuerza mayor y/o que estén plenamente justificadas, dando aviso de ello con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. Dicho In-Plant quedará instalado en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, a partir del inicio de vigencia del servicio, y se ubicará en el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, o en otro lugar, siempre y cuando cuente con su autorización de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**

Adicional al In-Plant, el servicio también debe ser proporcionado a través de un Call Center especializado, mismo que funcionará las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

Existe la posibilidad de que se opere sólo mediante Call Center, siempre y cuando se cumplan las condiciones del mismo señaladas en párrafo anterior.

Cualquier modalidad que elija, será sin cargo alguno para **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

En caso de optar por otro mecanismo de atención deberá, estar disponible una vez suscrito el contrato.

#### **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

La vigencia para la prestación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2025.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad la correcta prestación del servicio, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato, por lo que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, proporcionar los bienes en condiciones de uso resultantes del mismo, y por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento del servicio prestado.

#### **4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, estableciendo el precio unitario por emisión del pasaje aéreo nacional o internacional y considerará todos los costos, desde la solicitud de reservación hasta la expedición y entrega del boleto, sin contemplar el impuesto al valor agregado (IVA), ni ningún otro impuesto. Este precio no sufrirá ningún cambio durante la vigencia del contrato y será adicional al costo propio de cada pasaje (tarifa del boleto de avión) e impuestos.

En este sentido y en igualdad de condiciones de precio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" comprará los boletos que le requiera el "ÓRGANO SOLICITANTE" con las líneas aéreas que tengan las tarifas más económicas. Las gestiones que tenga que realizar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para utilizar los beneficios con diversas líneas aéreas, no le generará ningún costo a "ÓRGANO SOLICITANTE".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cotizar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, incluidas las publicadas en internet, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales.

**El presupuesto mínimo y máximo con el que cuenta el "Órgano Solicitante" para la contratación objeto del presente procedimiento es el siguiente:**

##### **PRESUPUESTO MÍNIMO**

\$11,600,000.00

##### **PRESUPUESTO MÁXIMO**

\$29,000,000.00

El pago del servicio objeto de la presente licitación se realizará de la siguiente manera:

El "ÓRGANO SOLICITANTE" cubrirá el pago de los servicios objeto del contrato de acuerdo con el servicio prestado que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite efectivamente haber proporcionado a entera satisfacción de el "ÓRGANO SOLICITANTE", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura impresa y electrónica respectiva.

Las facturas se entregarán en original con la comprobación correspondiente y en los términos y condiciones establecidos en la propuesta económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y aceptada por el "ÓRGANO SOLICITANTE".

En tal virtud, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "ÓRGANO SOLICITANTE" la facturación con el IVA y/o TUA que corresponda, según se trate de vuelos nacionales o internacionales, o cualquier otro impuesto y cargo que, en su caso, se aplique en cada país, en forma desglosada del total a cubrir por parte de "ÓRGANO SOLICITANTE". Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que el precio de la comisión por pasaje emitido será redondo "Salida-Destino-Regreso", independientemente de número de boletos emitidos y aerolíneas utilizadas por comisión.

El **“ÓRGANO SOLICITANTE”** verificará que los servicios fueron prestados de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el presente Anexo Técnico, que recibió éstos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito en la factura.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para su pago, presenten errores, **“ÓRGANO SOLICITANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que el procedimiento de pago reiniciará el momento en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente las facturas corregidas.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA**

RFC: IDC-970809-2E6

Calzada Aviación S/N Ciudad Deportiva Col. Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California, C.P. 21230.

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**5.2.-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento; serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del servicio incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad del paquete único. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

### **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

#### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales, garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

**Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Copia simple de la Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases, debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 6)**. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, **descripción corta del servicio, precio unitario por emisión** y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las condiciones indicadas en el numeral 4.5** y el presente numeral de las presentes bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios, sus precios y condiciones sean ofertados en términos de lo establecido en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDE”** y el número **OM-INDE-031-2025**.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago**. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [mealvarez@baja.gob.mx](mailto:mealvarez@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día 3 de marzo de 2025 antes de las 13:00 horas; la celebración del acto aclaratorio está programado para el día **4 de marzo de 2025 a las 14:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **10 de marzo de 2025 a más tardar a las 14:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **14:30 horas del día 10 de marzo de 2025** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 13 de marzo de 2025** en la Sala de Juntas de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se

pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; ésta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** Con referencia en el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, el Comité determinará la solvencia de la proposición económica; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.

- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de la descripción del paquete único en que participa.
- j) La omisión de algún documento solicitado.
- k) Cuando las especificaciones de los servicios ofertados por el **“PARTICIPANTE”** en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en éstas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios, así como en número y letra, I.V.A. a trasladar. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“PARTICIPANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para el paquete único en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- v) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- w) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario de la emisión incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**13.1.** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **14 de marzo de 2025 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**13.2.** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3.** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4.** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5.** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley” y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y del “Órgano solicitante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y

Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- A. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados.
- B. Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “ÓRGANO SOLICITANTE” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante adjudicado, en favor del “ÓRGANO SOLICITANTE” derivada del contrato.
- C. En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- D. Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “ÓRGANO SOLICITANTE”.
- E. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- F. Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de el “ÓRGANO SOLICITANTE”.

En caso de que el “ÓRGANO SOLICITANTE” decida ampliar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, se obliga a garantizarlos mediante un endoso o nueva fianza en los mismos términos señalados por el período prorrogado.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, garantizará a el “ÓRGANO SOLICITANTE” los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación, por lo que responderá por los defectos y vicios ocultos del servicio, durante la vigencia del contrato.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el contrato que derive del presente procedimiento de contratación podrá ser modificado por las partes que lo suscriben hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”, así como en los siguientes supuestos:

a) Si no proporciona los servicios en los términos y fechas convenidas

- b) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio
- c) Si no sustituye los servicios que hubieren sido rechazados
- d) Si no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios
- e) Si proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante su vigencia
- f) En caso de que la autoridad competente declare a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en concurso mercantil o exista alguna situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones
- g) Si transfiere todo o en parte las obligaciones derivadas del contrato respectivo
- h) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la conformidad previa por escrito de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**
- i) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**
- k) Si no entrega a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de dicho instrumento legal.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato
- m) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

### **SUSPENSIÓN TEMPORAL**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a el **“ÓRGANO SOLICITANTE”**, ésta cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Dichos gastos serán aquéllos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato correspondiente.

Se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

### **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“ÓRGANO SOLICITANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato correspondiente, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Institución correspondiente.

### **19. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

### **20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de art. 49 Fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas

- “Anexo 7” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del art. 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 8” Catálogo de conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos (en los que incluirá el nombre y denominación del procedimiento), o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**(HOJA MEMBRETADA)**

<b>LICITANTE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>NÚMERO DE CONCURSO</b>	

**SERVICIO**

<b>Paquete Único</b>	<b>Especificaciones Técnicas y condiciones de los servicios propuestos por el licitante</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>1</b>		<b>SERVICIO</b>

El licitante deberá indicar en este documento las especificaciones técnicas completas de los servicios ofertados y los medios requeridos para la debida prestación de los mismos.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*Número e Identificación de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*Número e denominación de la licitación*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)  
*Denominación de la licitación*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*Denominación de la licitación*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del propietario**

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA FÍSICA**  
**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 7  
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA MORAL**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<b>Nombre</b> <b>RFC</b> <b>Domicilio del prestador de servicios:</b>	
---	--

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos por el licitante	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario con letra
1		servicio		
		% IVA:		

- Indicar que el periodo de vigencia de la oferta, 30 días naturales, después de la apertura de la propuesta económica.

PRESUPUESTO MÍNIMO:

PRESUPUESTO MÁXIMO:

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_(ÓRGANO SOLICITANTE)\_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ÚNICO incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por un precio unitario de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

#### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	
J	

#### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

A	
B	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL